

¿Que en Colombia no hay presos políticos?

“La fe en la autoridad es una cosa, hechos que se tocan con la mano, son otra”*

MIGUEL ÁNGEL
BELTRÁN V.

Profesor Asociado
Universidad Nacional
Perseguido Político

*El presidente de la República le
recibió en pie, la cabeza levantada,
un brazo suelto naturalmente
y el otro a la espalda,
y, sin darle tiempo a que lo
saludara, le cantó:
-Yo le diré, don Luis, iy eso sí!,
que no estoy dispuesto a que
por chismes de mediquetes se
menoscabe el crédito de mi
gobierno en lo más mínimo.
iDeberían saberlo mis enemigos
para no descuidarse,
porque a la primera, les bato la cabeza!*

El Señor Presidente
Miguel Ángel Asturias

existencia de presos políticos, eso sería aceptar la legalización de las organizaciones armadas ilegales y eso no lo vamos a hacer porque son contrarias a la democracia, son contrarias al derecho de la población a vivir tranquilamente, en bienestar y en paz" (El Universal, marzo 18 de 2012).

La parodia de Angelino Garzón no deja de evocarnos aquel pasaje de El 18 Brumario de Luis Bonaparte, tan frecuentemente citado: "Hegel dice en alguna parte –escribe Marx– que todos los grandes hechos y personajes de la historia universal se producen, como si dijéramos, dos veces, pero se olvidó de agregar: una vez como tragedia y otra vez como farsa". Nada más cierto, pues si ayer la expresión afloraba del cinismo de un genuino representante de la clase política tradicional, hoy la hace suya un ex aguerrido dirigente sindical que, aunque en ese entonces lideró protestas callejeras contra el "Estatuto de Seguridad", hace tiempo abandonó sus ideales sociales y se inclinó ante los poderes hegemónicos, revistiendo sus desmedidas ansias de figuración con un supuesto nuevo lenguaje político.

Lo que sí comparte esta caricaturesca declaración del vicepresidente Garzón es que hoy, como en los tiempos del presidente Turbay Ayala, no sólo las cárceles están llenas de prisioneros(as) de guerra y presos(as) políticos* víctimas de montajes judiciales y falsos positivos, sino que el mismo Código Penal reconoce dicho delito, por el que arbitrariamente hemos sido privados de la libertad numerosos académicos, líderes sociales, periodistas y miembros de la oposición que disentimos de las políticas



Seguidores de Jorge Eliécer Gaitán durante su campaña electoral. *Imagen: Gloria Gaitán Jaramillo, Bolívar tuvo un caballo blanco, mi papá un buick. Bogotá: GraficSA, 1998*



oficiales. De manera tal que el propósito común de estos pronunciamientos no es otro que el de ocultar las realidades de un conflicto social y armado que se ha prolongado por más de medio siglo.

Lo que sucede es que en Colombia –como suele en ocurrir bajo los gobiernos de corte autoritario– se ha proscrito el uso público de determinados conceptos, los cuales han sido anatemizados como “lenguaje subversivo”, pues al mejor estilo de lo que narra el escritor paraguayo Augusto Roa Bastos en su novela “Yo el Supremo” se pretende crear nuevas realidades a punta de plumazos (y plomazos). Recordemos que no hace muchos años, una circular dirigida a las representaciones diplomáticas en el exterior, firmada por el Alto Comisionado para la paz de ese entonces, Luis Carlos Restrepo, prohibía el uso de términos como “conflicto armado”, “actores armados”, “comunidades de paz”, ya que aceptarlos era a su juicio legitimar “los grupos armados ilegales”.

La situación parece haber cambiado... pero para seguir igual. El presidente Juan Manuel Santos reconoció hace cerca de un año –en medio de la euforia inicial que despertó en ciertos sectores de la opinión pública su promocionado proyecto de unidad nacional– que en Colombia existe un conflicto armado, concepto que fue incorporado al proyecto de ley de Víctimas de la Violencia, que circulaba en esos días en el Congreso. Hoy el ex comisionado es requerido por la justicia y el concepto de “conflicto armado interno” disurre –como si nada– por los diarios nacionales, ocupando la atención de reconocidos analistas del mismo, que como hábiles timoneles acomodan sus naves teóricas a los oleajes de la coyuntura política.

Pero hasta ahí no más. Las consecuencias lógicas que de ese reconocimiento derivan son todavía intangibles. Prueba de ello es que ahora el presidente Santos (porque aunque parezca callado, silencioso, mudo, su silencio –como en la novela del aludido escritor paraguayo– es de mando), niega –a través de su Ministro de Justicia– el ingreso de una comisión de verificación de las cárceles, encabezada por la doctora Piedad Córdoba e integrada por reconocidas personalidades políticas y sociales del continente, para constatar las condiciones en que se encuentran privados de libertad los presos políticos, declarando a reglón seguido la inexistencia en el país de “presos y presas políticos, de guerra y de conciencia”.

Si como afirma el vicepresidente Garzón “a los presos de las FARC se les ha garantizado y se les sigue garantizando el respeto al debido proceso, el respeto a los derechos humanos y se les permite la visita de la familia, la asistencia jurídica y sanitaria”, ¿cuál es el temor de que haga presencia esta comisión humanitaria? ¿No sería esta una excepcional oportunidad para dar cuenta de las grandes de “la democracia más antigua y estable del continente” y a la vez destrabar el proceso de liberación de los uniformados retenidos por esta organización insurgente, cuya vuelta a sus hogares anhelamos millones de colombianos?

Seguramente la preocupación surge de que esta misión de observación humanitaria se va a encontrar con una realidad muy diferente: un trato discriminatorio hacia presos y presas político(as) frecuentemente sometidos(as) a aislamientos, humillaciones y trato degradantes; un régimen penitenciario violatorio de los derechos fundamentales de los internos, que se aplica por igual a condenados y sindicados; una permanente obstrucción a la libre comunicación de los internos con sus abogados defensores (cuando los tienen); un continuo maltrato a los familiares que van a visitar a sus seres queridos presos; en síntesis, unas condiciones denigrantes para miles de prisioneros(as) que están allí como resultado del conflicto interno colombiano.

La actitud del gobierno frente a la contundente realidad de la existencia de más de ocho mil presos(as) políticos(a) en el país, nos hace evocar la incredulidad de aquellos sabios de la corte florentina a los que Galileo Galilei trataba de demostrar sus descubrimientos hechos por medio del telescopio que confirmaban las teorías heliocéntricas de Copérnico. Al pedirle a estos eruditos que verificaran a través de

su anteojo la existencia de aquellas estrellas que éstos consideraban inexistentes, uno de ellos alega que el telescopio "al mostrar algo que no existe, no es un instrumento muy exacto", por lo que "sería mucho más provechoso, si usted nos pudiera nombrar las causas [razones] que lo movieron a suponer la existencia de astros que cuelgan libremente en las esfera superiores del inmutable firmamento". A lo que el científico italiano responde con estupor: "¿Las razones? ¿Cuando de una mirada a los mismos astros y con mis apuntes queda demostrado el fenómeno? ¡Pero señores, la disputa resultaría absurda!" (Bertolt Brecht. Galileo Galilei)

Post scriptum

Los *inexistentes* presos políticos del país han manifestado en un reciente comunicado público que a partir del martes 20 de marzo de 2012 se declaran "en desobediencia y huelga de hambre para exigir del gobierno y las autoridades penitenciarias la ejecución de la visita de verificación nacional e internacional". Así mismo han reiterado estos fantasmas que deambulan en los pasillos de las más de ciento cincuenta cárceles colombianas que: "La paz, la reconciliación no se logra ocultando la realidad. Los gestos de paz y de buena voluntad deben ser bilaterales". 

* La condición de *prisionero político* de guerra hace referencia a "aquellas personas que se han alzado en armas con la finalidad de tomarse el poder y derrocar el régimen constitucional y legal vigente, y en razón de ello han sido privadas de su libertad por su contradictor". Por su parte, *prisioneros políticos de conciencia* "son aquellas personas que han ejercido el derecho a la oposición política al régimen o al gobierno vigente, de manera individual o colectiva en su calidad de miembros de organizaciones sociales, barriales, populares, sindicales, políticas, estudiantiles, campesinas, defensoras de derechos humanos, indígenas, afrodescendientes, entre otras, y en razón a ello han sido perseguidas y privadas de la libertad por su opositor. (Cfr. *Traspasa los Muros. Defenderse desde Adentro. Derechos, Tratamiento y Protección de las personas en Reclusión*. Bogotá, octubre de 2010, p.32)